

A large, light gray, stylized profile of a man wearing a cap and a fur-trimmed collar, facing right. This is a reference to Nebrija, the author of the first grammar of Spanish.

DERECHO
INTERNACIONAL
PRIVADO
Grado en Derecho
2018-19



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Derecho Internacional Privado

Titulación: Grado en Derecho

Curso Académico: 2018-19

Carácter: Obligatoria

Idioma: Castellano.

Modalidad: Presencial/semipresencial/a distancia

Créditos: 6

Curso: 4º

Semestre: 8º

Profesores/Equipo Docente: Dr. D. Jordi Regí

1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.1. Competencias

- Competencias básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
- Competencias generales: CG1, CG3, CG4, CG5, CG7
- Competencias específicas : CE4, CE5, CE9, CE10, CE14, CE18, CED24, CED25

1.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante al finalizar esta materia deberá:

- Comprender los problemas propios del derecho privado, identificando origen, normativa y resolución de los mismos
- Conoce las bases del Derecho romano, y su influencia en los ordenamientos actuales
- Dentro de un contexto identifica el problema, opta por una solución y fundamenta la decisión adoptada
- Identifica y aplica perfectamente las líneas jurisprudenciales en el ámbito del derecho civil
- Comprende los problemas propios del derecho internacional privado y las soluciones aplicables
- Conoce los criterios de responsabilidad civil contractual y extracontractual. El concepto de daño y de indemnización, así como su ámbito
- Conoce las fuentes del ordenamiento jurídico español, y puede aplicar las normas de integración.
- Organización, gestión de tiempo y planificación del trabajo

2. CONTENIDOS

2.1. Requisitos previos

Ninguno.

2.2. Descripción de los contenidos

Derecho internacional privado

El Derecho internacional privado es la rama del Derecho que regula las relaciones privadas internacionales o de tráfico externo. Siendo éste su objeto, los sectores de problemas de los que se ocupa el Derecho Internacional Privado conciernen a la nacionalidad, a la extranjería, a las garantías jurisdiccionales de los particulares y al derecho aplicable en las situaciones privadas

internacionales, se ocupa del análisis de los conflictos internos en nuestro sistema de la regulación jurídica del tráfico externo en sus fuentes y en sus técnicas de regulación, así como del proceso de aplicación de las normas.

2.3. Contenido detallado

Tema 1 Aproximación al Derecho internacional privado y al DIPr español

- Concepción del objeto del DIPr
- Características del DIPr
- Diferencias entre DIPr y Derecho nacional privado
- Conflicto de sistemas
- *Forum shopping*: elección del foro más conveniente
- Orígenes del DIPr
- Fuentes del DIPr español
- Tratados y convenios internacionales de DIPr y ordenamiento interno español
- Ventajas asociadas al DIPr tratadista y convencional

Tema 2 Aproximación a los presupuestos, al objetivo, a las funciones y al objeto del DIPr.

- Pluralismo jurídico y de respuestas como presupuesto objetivo del DIPr y actividad transnacional de los sujetos privados como presupuesto subjetivo
- Eficacia de la actividad jurídica internacional a través de las funciones del DIPr
- Elemento privado de la relación internacional
- Elemento internacional de la relación privada
- Tesis del elemento extranjero puro
- Tesis y funciones del elemento extranjero puro
- Elemento extranjero puro
- Tesis del efecto internacional
- Otras tesis sobre la internacionalidad de la relación jurídica privada
- DIPr en la actualidad

Tema 3 Aproximación al contenido del DIPr

- Posiciones doctrinales sobre el contenido del DIPr
- Conflictos de leyes
- *Legeforismo*
- Falsos conflictos de leyes
- Precisiones al contenido del DIPr y tutela judicial
- Sectores excluidos
- Sectores excluidos: Derecho de extranjería
- Sectores excluidos: Derecho público y Derecho internacional público
- Derecho interregional e inter-federal

Tema 4 Aproximación al DIPr interregional español y al régimen institucional de DIPr de la Unión Europea

- Introducción
- Derecho interregional español y conflictos de leyes internas o interregionales
- Justificación de la remisión a las normas de DIPr del Capítulo IV
- Conflictos de leyes de Derecho privado en España
- Instrumentos legales principales del DIPr de la Unión Europea
- Principios de las normas del DIPr de la UE y libertades de circulación
- Vulneración de las libertades de circulación y DIPr europeo
- Espacio judicial europeo
- Cooperación judicial en materia civil

Tema 5 Competencia judicial internacional y foros de competencia

- Paridad de trato legal
- Límites impuestos a la libertad de las partes
- Caracteres de la competencia judicial internacional
- Foro de competencia judicial internacional
- Foros de competencia
- Pirámide jerárquica de foros de competencia
- Foros de competencia exclusivos
- Concepto nuevo de la Sentencia *Hacker* contra *Euro-Relais*
- Foros de autonomía de la voluntad
- Foros de protección

Tema 6 Convenio de Lugano II y LOPJ.

- Introducción
- Ámbito de aplicación material
- Litispendencia y conexidad internacionales
- Ámbito de aplicación técnico jurídico del Convenio de Lugano II
- Principales diferencias entre el Convenio de Lugano II y el Reglamento nº 1215/2012
- Extensión y límites de la jurisdicción en la LOPJ cuando no se aplica ni el Convenio ni el Reglamento
- Control de competencia judicial internacional en el régimen autónomo español

Tema 7 Reglamento (CE) nº 2201/2003, de 27 de noviembre

- Ámbito personal del Reglamento nº 2201/2003
- Competencia judicial internacional: Divorcio, separación judicial y nulidad matrimonial
- Competencia judicial internacional: Responsabilidad parental
- Competencia judicial internacional: Medidas provisionales y cautelares
- Competencia judicial internacional: Problemas de aplicación de los foros de competencia
- Competencia judicial internacional: Litispendencia y acciones dependientes

Tema 8 Régimen del proceso con elemento extranjero

- Derecho procesal aplicable (art. 3 LEC).
- Excepciones a la *lex fori regit processum*: Capacidad y legitimación
- Excepciones a la *lex fori regit processum*: Representación procesal, defensa y prueba
- Problemas procesales de extranjería
- Asistencia judicial internacional: Obtención de pruebas en país extranjero
- Asistencia judicial internacional: notificación y traslado de documentos en país extranjero

Tema 9 Técnicas de reglamentación y tipos de normas de DIPr

- Normas de conflicto
- Normas de conflicto: Principales criterios de clasificación de los puntos de conexión
- Normas de conflicto: Consecuencia jurídica
- Normas de conflicto españolas: Normas imperativas
- Normas materiales especiales
- Normas de extensión
- Particularidades de algunas normas de conflicto españolas

Tema 10 Problemas de aplicación de las normas de conflicto

- Problemas de aplicación de cualquier norma de DIPr: Calificación y *Lex fori*
- Problemas de aplicación de cualquier norma de DIPr: Calificación y *Lex causae*; y calificación autónoma
- Problemas de aplicación de cualquier norma de DIPr: Calificación dentro del DIPr español
- Problemas de aplicación de cualquier norma de DIPr: Fraude de Ley internacional
- Problemas de aplicación de la norma de conflicto: Conflicto móvil
- Problemas de aplicación de la norma de conflicto: Reenvío y clases generales
- Problemas de aplicación de la norma de conflicto: Reenvío y clases especiales
- Problemas de aplicación de la norma de conflicto: Reenvío dentro del DIPr español
- Problemas de aplicación de la norma de conflicto: Excepción de orden público internacional

Tema 11 Aplicación del Derecho extranjero en España

- Alegación del Derecho extranjero
- Prueba del Derecho extranjero
- Prueba del Derecho extranjero y momento procesal
- Medios de prueba del Derecho extranjero empleados por las partes
- Medios de prueba del Derecho extranjero empleados por los órganos jurisdiccionales
- Objeto de la prueba del Derecho extranjero
- Carga de la prueba del Derecho extranjero
- Falta de prueba del Derecho extranjero
- Imposibilidad de prueba del Derecho extranjero

Tema 12 Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras firmes

- Reconocimiento de la validez formal de los actos
- Modalidades de reconocimiento
- Reconocimiento de documentos extranjeros
- Reconocimiento de actos de jurisdicción voluntaria
- Reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales extranjeras firmes
- Reconocimiento y ejecución en el Reglamento nº 2201/2003
- Efectos vinculados al reconocimiento.

Tema 13 Regulación del Estatuto personal

- Criterio de nacionalidad del DIPr español
- Regla general de la nacionalidad
- Concepto de personalidad
- Concepto de la capacidad de las personas.

Tema 14 Protección de menores

- Filiación natural
- Criterios de conexión de la filiación natural (art. 9.4 CC)
- Filiación adoptiva: Competencia judicial internacional
- Filiación adoptiva: Derecho aplicable
- Filiación adoptiva: Derecho aplicable y Reconocimiento y ejecución
- Filiación adoptiva: Reconocimiento y ejecución
- Prestación de alimentos
- Prestación de alimentos: Foros de competencia del Reglamento nº4/2009
- Prestación de alimentos: Derecho aplicable
- Prestación de alimentos: Reconocimiento y ejecución
- Responsabilidad parental

Tema 15 Matrimonio y unión de hecho

- Validez del matrimonio: Ley aplicable
- Eficacia del matrimonio en el Registro Civil español
- Eficacia del matrimonio: Ley aplicable
- Divorcio y separación judicial: Ley aplicable
- Reglamento nº 1259/2010: Reglas de Ley aplicable
- Nulidad matrimonial y separación de hecho: Ley aplicable
- Uniones de hecho y DIPr
- Uniones de hecho y determinación de la Ley aplicable en España

Tema 16 Obligaciones contractuales y extracontractuales

- Competencia judicial internacional y Derecho aplicable en materia de obligaciones contractuales
- Derecho aplicable en materia de obligaciones contractuales dentro de las normas de DIPr español
- Reglamento Roma I: Ley aplicable. Artículo 3
- Reglamento Roma I: Ley aplicable. Artículo 4.1
- Reglamento Roma I: Ley aplicable. Artículo 4.2, 4.3 y 4.4

- Competencia judicial internacional y Derecho aplicable en materia de obligaciones extracontractuales
- Derecho aplicable en materia de obligaciones extracontractuales dentro de las normas de DIPr español
- Reglamento Roma II: Ley aplicable. Artículo 14
- Reglamento Roma II: Ley aplicable. Artículo 4.1
- Aproximación a la responsabilidad extracontractual en materia de accidentes de circulación por carretera
- Aproximación a la responsabilidad extracontractual en materia de productos defectuosos.

2.4. Actividades Dirigidas

Durante el curso se podrán desarrollar además de las clases magistrales, presenciales o a distancia en función de la modalidad o de las tutorías, algunas de las actividades, prácticas, memorias o proyectos siguientes, u otras de objetivos o naturaleza similares:

AF11 Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes a distancia: Aquella actividad que han de elaborar los alumnos y que han de entregar al término de cada uno de las asignaturas. Los alumnos tendrán que hacer asimismo trabajos breves (individuales y/o en grupo), por indicación del profesor.

Podrán utilizar la plataforma virtual y sus funcionalidades para compartir documentos y fuentes, así como para trabajar simultáneamente en el mismo trabajo.

AF5 Actividades a través de recursos virtuales: Foros, chats, debates sobre cuestiones relativas al contenido de las materias o asignaturas y su aplicación práctica.

Test de autoevaluación y otras pruebas de conocimientos.

AF6 Acceso e investigación sobre contenidos complementarios: Búsqueda, selección y jerarquización de información, legislación y doctrina relativa a los contenidos de las materias y/o asignaturas del Grado.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1. Sistema de calificaciones

Sistemas de evaluación:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será el siguiente:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 (Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

MODALIDAD PRESENCIAL

Código	Sistemas de evaluación	Descripción
SE1	Asistencia y participación en clase	El profesor llevará un control de la asistencia a clase de los alumnos. Asimismo, se evaluará la participación e intervención en las actividades presenciales por parte de los alumnos.

SE2	Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	Realización de trabajos, memorias y portafolios, en los cuales los alumnos deben redactar y exponer toda la información recogida, revisada y analizada.
SE3	Prueba parcial (escrita/presentación trabajo)	Los alumnos realizarán un examen parcial de cada asignatura en función de la consideración del profesor de la misma.
SE4	Examen final o trabajo final	Los alumnos realizarán un examen final o un trabajo final de cada asignatura. Para superar la asignatura, el alumno debe alcanzar una calificación igual o superior a 5 en una escala de 0-10, siendo 0 la nota mínima y 10 la máxima.
SE5	Calificación de la memoria de prácticas realizada por el alumno	Informe de evaluación por parte de la empresa tras la finalización de las prácticas formativas, realizado por el tutor empresarial. Memoria de prácticas del alumno tras la finalización de las prácticas formativas. El informe de evaluación del tutor empresarial ponderará un 50% sobre la calificación final y la memoria del alumno un 50%.
SE6	Evaluación del Trabajo Fin de Grado: exposición y defensa oral ante un tribunal	Cada alumno, individualmente, debe elaborar una memoria en la que se sinteticen todas las competencias y aprendizajes adquiridos. Asimismo, el alumno debe exponer y defender dicho trabajo ante un tribunal universitario.

MODALIDAD: SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA

Código	Sistemas de evaluación	Descripción
SE4	Examen final o trabajo final	Los alumnos realizarán un examen final o un trabajo final de cada asignatura. Para superar la asignatura, el alumno debe alcanzar una calificación igual o superior a 5 en una escala de 0-10, siendo 0 la nota mínima y 10 la máxima.
SE5	Calificación de la memoria de prácticas realizada por el alumno	Informe de evaluación por parte de la empresa tras la finalización de las prácticas formativas, realizado por el tutor empresarial. Memoria de prácticas del alumno tras la finalización de las prácticas formativas. El informe de evaluación del tutor empresarial ponderará un 50% sobre la calificación final y la memoria del alumno un 50%.
SE6	Evaluación del Trabajo Fin de Grado: exposición y defensa oral ante un tribunal	Cada alumno, individualmente, debe elaborar una memoria en la que se sinteticen todas las competencias y aprendizajes adquiridos. Asimismo, el alumno debe exponer y defender dicho trabajo ante un tribunal universitario.
SE7	Participación en las actividades programadas	El profesor llevará un control de la asistencia de los alumnos a las sesiones síncronas. Asimismo, se evaluará la participación e intervención por parte de los alumnos en las actividades programadas.
SE8	Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	Realización de trabajos, memorias y portafolios, en los cuales los alumnos deben redactar y exponer mediante videoconferencia toda la información recogida, revisada y analizada.

3.2. Criterios de evaluación

Modalidad Presencial

Convocatoria Ordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	10%	20%
SE2	20%	30%
SE3	0%	20%
SE4	50%	60%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

Convocatoria Extraordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE2	20%	50%
SE4	50%	80%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

Modalidad Semipresencial

Convocatoria Ordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE7	10%	20%
SE8	20%	30%
SE4	50%	60%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

Convocatoria Extraordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE8	20%	50%

SE4	50%	80%
-----	-----	-----

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

Modalidad a distancia

Convocatoria Ordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE7	10%	20%
SE8	20%	30%
SE4	50%	60%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

Convocatoria Extraordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE8	20%	50%
SE4	50%	80%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

3.3. Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten

puntos en dicho trabajo.

3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Calvo Caravaca, A. L. y Carrascosa González J., *Derecho internacional privado. Volumen I*, 17ª ed., Granada, 2017.
- Calvo Caravaca, A. L., Carrascosa González J., *Derecho internacional privado. Volumen II*, 17ª ed., Granada, 2017.
- Fernández Rozas, J. C., De Miguel Asensio, P. A., *Derecho internacional privado. Textos y materiales*, 6ª ed., Madrid, 2017.
- Fernández-Tresguerres García, A., *Comentario a la Ley 29/2015 de cooperación jurídica internacional en materia civil*, Barcelona, 2017.
- Garcimartín Alférez, F. J., *Derecho internacional privado*, 4ª ed., Madrid, 2017.
- López-Tarruella Martínez, A., *Manual de Derecho internacional privado*, 2ª ed., Alicante, 2017.
- Parra Rodríguez, C., *Derecho internacional privado*, 2ª ed., Barcelona, 2016.
- VV.AA., *Casos prácticos de Derecho internacional privado*, Madrid, 2016.
- VV.AA., *Derecho internacional privado*, 11ª ed., Valencia, 2017.
- VV.AA., *Derecho internacional privado*, 15ª ed., Pamplona, 2017.
- VV.AA., *Legislación de Derecho internacional privado*, Granada, 2017.

5. DATOS DEL PROFESOR

Nombre y Apellidos	Jordi Regí Rodríguez
Departamento	Derecho
Titulación académica	Doctor en Derecho
Correo electrónico	jregi@nebrija.es
Localización	Campus de Princesa. Sala de Profesores
Tutoría	Contactar con el profesor previa petición de hora por e-mail

<p>Experiencia docente, investigadora y/o profesional, así como investigación del profesor aplicada a la asignatura, y/o proyectos profesionales de aplicación.</p>	<p>Doctor en Derecho por la Universidad Antonio de Nebrija (Sobresaliente Cum Laude). Diploma de Estudios Avanzados en Derecho Comunitario. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Actualmente trabaja en el Departamento de Derecho y Relaciones Internacionales de esta Universidad y es también profesor del MBA Executive de la Nebrija Bussiness School.</p> <p>Ha trabajado durante 15 años como Técnico Titulado Superior en la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid donde entre otros cometidos realizaba los informes de compatibilidad de las ayudas de la Comunidad de Madrid con el Derecho Comunitario, el seguimiento y coordinación de los procedimientos de infracción de la UE, las relaciones institucionales con otras administraciones públicas, tareas de protocolo y representación y las funciones de Coordinador de la REIMAD (Red Europea de Información de la Comunidad de Madrid. Fue Tutor de Prácticas de Practicum de la Universidad Carlos III de Madrid y de la Universidad Autónoma de Madrid, así como Profesor Honorario de esta última. Ha sido Tutor de Prácticas de Derecho Constitucional en la Universidad de Barcelona, y profesor del módulo de régimen jurídico para el Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de la Administración General de la Comunidad de Madrid y para el Cuerpo de Técnicos de Gestión (grupo B) de la Comunidad de Madrid.</p>
---	---